



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0046 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 FEB. 2011

VISTO, el Informe N° 014-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0057-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de Enero del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre".

Que, mediante Informe de Modificación de Estructura de Costo de la Supervisión, el Ing. Yuri Auris Escobar, sugiere hacer una mejora en la Estructura de Gastos de la Supervisión y por ende en el desagregado del Presupuesto Analítico, para obtener una mejora en la Supervisión y un control de obra durante el proceso constructivo y de acuerdo a la envergadura del proyecto.

Que, la propuesta de la modificación del Presupuesto Analítico cuenta con la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación a través del Informe N° 014-2011-SGSL.

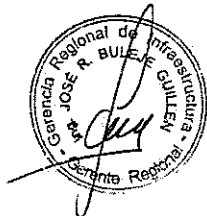
Que, en atención al documento descrito en el considerando anterior, se debe dictar acto resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría 195-88-CG.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre, quedando según se indica en el cuadro siguiente:



CODIGO	DESCRIPCION	ESTUDIO		OBRA			TOTAL
		ELAB. DE EXP. TECNICO	COSTO DE OBRA	GASTO DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PREVISION MAYORES COSTOS	
2.6.23	EJECUCION DE OBRA						
2.6.23.23	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		37.468.193,09			44.093,50	37.512.286,59
2.6.32.2	EQUIPAMIENTO						
2.6.32.2.2	MOBILIARIO						6,00
2.6.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y PERIFERICOS						
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						0,00
2.6.32.9	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS						
2.6.32.9.1	MAQUINARIAS EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS						0,00
2.6.81	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1.420.000,00					1.420.000,00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				50.000,00		50.000,00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
	COMBUSTIBLE CARBURANTE Y LUBRICANTES				10.000,00		10.000,00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				10.000,00		10.000,00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	SUPERVISION			1.639.510,89			1.639.510,89
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION				2.500,00		2.500,00
	SERVICIO DE MENSAJERIA				600,00		600,00
2.6.81.4.99	OTROS GASTOS						
	MONITOREO ARQUEOLOGICO			90.716,05			90.716,05
	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL			50.000,00			50.000,00
	EDUCACION SANITARIA			50.000,00			50.000,00
	TOTAL	1.420.000,00	37.468.193,09	1.730.226,95	73.300,00	44.093,50	40.735.813,54



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL